

Paso Carrasco, 20 de Junio de 2018

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido la partida de Fondo Incentivo Gestión Municipal correspondiente al periodo **Mayo** de 2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ **169145.-**

II) Que el Municipio por Resolución Nº 57/18 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ **91000** (pesos uruguayos noventa y un mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Mayo al 19 de Junio de 2018.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 75/2018 acta n° 15



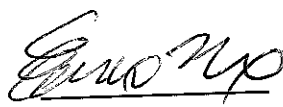
Firma Alcalde



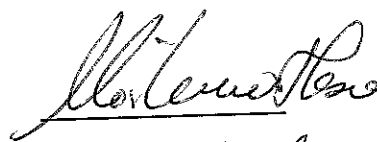
~~Macalete~~  
Concejal



Concejal  
CESAR ACOSTA



Concejal  
EDVARDOSONO



Concejal